

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/33/L.99
13 diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 58 e) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión (S. Zachmann) sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/33/L.62

Asistencia multilateral al desarrollo para la exploración de recursos naturales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1^o de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando también sus resoluciones 3175 (XXVIII), de 17 de diciembre de 1973, 3336 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, 3516 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, y 31/186, de 21 de diciembre de 1976, relativas a la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales,

Subrayando la necesidad de adoptar medidas concretas en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo para explorar y aprovechar sus recursos naturales,

Consciente de la importancia de la exploración y el aprovechamiento de los recursos naturales para la economía de los países en desarrollo,

Reconociendo la necesidad de asegurar una corriente adecuada de inversiones, en particular procedentes de los países desarrollados, hacia el sector de recursos naturales de los países en desarrollo,

78-31289

/...

2p.

Advirtiéndolo que varios países en desarrollo deseosos de emprender la exploración y el estudio sistemáticos de sus recursos naturales no han podido hacerlo,

Recordando su resolución 32/176, de 19 de diciembre de 1977,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la asistencia multilateral al desarrollo para la exploración de recursos naturales 1/;
2. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organice y envíe misiones a los países en desarrollo que las soliciten para ayudar a evaluar las necesidades de esos países en la esfera de la exploración y el aprovechamiento de los recursos naturales, incluida una estimación de los gastos necesarios, teniendo en cuenta las propuestas hechas en el párrafo 13 de su informe, y que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;
3. Toma nota de los resultados obtenidos por el grupo intergubernamental de expertos y transmitidos por el Secretario General en su informe;
4. Pide al Consejo Económico y Social que, en consulta con el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, considere la conveniencia de ajustar los procedimientos de operación del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales teniendo en cuenta las opiniones contenidas en los párrafos 87 a 92 del informe del grupo intergubernamental de expertos y los principios básicos del Fondo;
5. Invita al Banco Mundial a estudiar las formas en que sus actividades de financiación de los recursos naturales pueden atender cada vez mejor a las necesidades de los países en desarrollo y a examinar si sería útil aplicar nuevos criterios, teniendo en cuenta las opiniones formuladas por el grupo intergubernamental de expertos en los párrafos 80 a 84 de su informe, y teniendo presente la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales;
6. Decide, en vista de la importancia que para los países en desarrollo tiene la transmisión de la tecnología necesaria para la exploración y la explotación de recursos naturales, que el Comité de Recursos Naturales y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo examinen las recomendaciones relativas a la transmisión de tecnología en la esfera de los recursos naturales;
7. Pide al Secretario General que mantenga en examen los acontecimientos que ocurran en la esfera de la exploración y el aprovechamiento de los recursos naturales y que presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones acerca de la experiencia adquirida en las actividades mencionadas en la presente resolución.